

## ÍNDICE GENERAL

### CONTRATOS EN GENERAL

#### CAPÍTULO I NOCIONES GENERALES

ALEJANDRO BORDA



§ 1.— Concepto 3

1. Definición; contrato, convención y convención jurídica, p. 3.— 2. La constitucionalización del contrato. Relación del derecho del contrato con la Constitución, p. 4.— 3. La importancia del contrato; su significación ética y económica, p. 5.— 4. Los derechos resultantes del contrato y el derecho de propiedad, p. 6.— 5. Metodología del Código Civil y Comercial en materia de contratos. Antecedentes. Legislación comparada, p. 6.— 6. Origen y evolución del derecho de los contratos. Derecho romano, p. 7.— 7. Código Napoleón. La concepción liberal del contrato. El dirigismo contractual. El análisis económico del derecho, p. 8.

§ 2.— Naturaleza jurídica 11

8. Naturaleza jurídica del contrato. Ubicación del contrato en la teoría general del acto jurídico. Su distinción de la ley, el acto administrativo y la sentencia, p. 11. — 9. El contrato como fuente de obligaciones. Su distinción respecto de otras áreas del derecho civil, p. 12.

§ 3.— Evolución del contrato 14

10. El contrato en el derecho contemporáneo. Opiniones acerca de su crisis, p. 14.— 11. La autonomía de la voluntad, la fuerza obligatoria y el efecto relativo en la realidad de nuestro tiempo, p. 17.— 12. Intervención del Estado en las convenciones de los particulares, p. 17.— 13. Contratos civiles y comerciales: unificación de sus normas en la doctrina y la legislación comparada. Antecedentes nacionales. Nuestro derecho positivo, p. 18.— 14. Contratos paritarios. Contratos por adhesión. Contratos de consumo, p. 19.

#### CAPÍTULO II CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

ALEJANDRO BORDA

15. La clasificación de los contratos. Distintos criterios, p. 23.

A. — Contratos unilaterales y bilaterales 23

16. Concepto, 23.— 17. Consecuencias, p. 24.— 18. Crítica de esta clasificación, p. 24.— 19. El contrato plurilateral, p. 25.

B. — Contratos onerosos y gratuitos 25

20. Concepto, p. 25.— 21. Consecuencias, p. 26.

C. — Contratos conmutativos y aleatorios 27

22. Concepto, p. 27.— 23. Importancia, p. 27.

D. — Contratos formales y no formales 28

24. Concepto; distintas clases de formas, p. 28.— 25. El carácter excepcional de la forma, p. 28.

E. — Contratos nominados e innominados	29
26. Concepto, p. 29.— 27. Interés de la distinción, p. 29.— 28. Uniones de contratos y contratos mixtos, p. 29.— 29. a) Uniones de contratos, p. 30.— 30. b) Contratos mixtos, p. 30.— 31. Reglas aplicables a los contratos innominados, p. 31.	
F. — Contratos de cumplimiento inmediato, diferido, sucesivo o periódico. El contrato de larga duración	32
32. Concepto, p. 32.— 33. Contratos de larga duración, p. 33.	
G. — Otras clasificaciones	34
34. Contratos principales y accesorios, p. 34.— 35. Contratos de cambio y de asociación, p. 34.— 36. Contratos según su función económica y social, p. 34.— 37. Los contratos conexos, p. 35.	
H. — Contratos consensuales y reales. Su desaparición	37
38. Concepto, p. 37.	
I. — Las llamadas relaciones contractuales de hecho	38
39. Teoría de Haupt, p. 38.	

### CAPÍTULO III ELEMENTOS DE LOS CONTRATOS. EL CONSENTIMIENTO

ALEJANDRO BORDA

40. Elementos de los contratos, p. 41	
§ 1.— Voluntad y declaración	42
41. El problema de las divergencias entre la intención y la declaración de la voluntad, p. 42.— 42. Teoría de la voluntad, p. 42.— 43. Teoría de la declaración de la voluntad, p. 43.— 44. Medios de manifestación del consentimiento, p. 44.	
§ 2.— Formación del contrato	44
A. — Oferta	44
45. Concepto, p. 44.— 46. Requisitos de la oferta, p. 45.— 47. Oferta alternativa, p. 46.— 48. Contrato unilateral, p. 47.— 49. Duración de la oferta; revocación; caducidad, p. 47.	
B. — Aceptación	47
50. Concepto, p. 48.— 51. Modificación de la oferta, p. 48.— 52. Perfeccionamiento del contrato, p. 49.— 53. Oferta hecha a persona presente o por un medio de comunicación instantáneo, p. 49.— 54. Oferta hecha por mensajero, p. 49.— 55. Contratos por teléfono, p. 49.— 56. Contratos celebrados por fax y a través de sistemas informáticos, p. 50.— 57. Contratos celebrados por máquinas, p. 50.— 58. Retracción de la aceptación, p. 50.	
C. — Contratos entre ausentes	51
59. Momento en que se reputa concluido el contrato; distintos sistemas, p. 51.— 60. Sistema del Código Civil y Comercial, p. 51.	
D. — Acuerdos parciales	52
61. La teoría de la <i>punktation</i> , p. 52.— 62. Los acuerdos parciales en el derecho argentino, p. 52.— 63. Valoración de los acuerdos parciales, p. 53.— 64. Aplicación de los acuerdos parciales, p. 54.	
E. — Contratos por adhesión	54
65. Noción, p. 54.— 66. Requisitos, p. 55.— 67. Cláusulas particulares, p. 55.— 68. Cláusulas abusivas, p. 56.— 69. Interpretación y control judicial, p. 56.	

**CAPÍTULO IV**  
**TRATATIVAS PRECONTRACTUALES**

ALEJANDRO BORDA

- § 1.— Tratativas preliminares 57  
70. La negociación contractual. Tratativas preliminares o *pour parler*, p. 57.— 71. Cartas de intención, p. 59.— 72. Acuerdos de confidencialidad, p. 59.— 73. La minuta, p. 60.— 74. Libertad de negociación y deber de buena fe, p. 60.— 75. La reparación del daño causado durante las tratativas preliminares, p. 62.
- § 2.— Contratos preliminares 64  
76. Contrato preliminar, p. 64.— 77. Promesa de celebrar un contrato, p. 65.— 78. Contrato de opción u opción contractual, p. 65.
- § 3.— Pacto de preferencia y contrato sujeto a conformidad 66  
79. Pacto de preferencia, p. 66.— 80. El pacto de preferencia es transmisible, p. 67.— 81. Situaciones particulares del pacto de preferencia, p. 67.— 82. Vicisitudes del pacto de preferencia, p. 67.— 83. Contrato sujeto a conformidad, p. 68.

**CAPÍTULO V**  
**CAPACIDAD**

ALEJANDRO BORDA

84. La capacidad para contratar, p. 71.— 85. Capacidad de derecho, p. 72.— 86. Capacidad de ejercicio o de hecho, p. 73.— 87. Las personas por nacer, p. 73.— 88. Los menores de edad, p. 74.— 89. Los emancipados, p. 75.— 90. Los incapaces y las personas con capacidad restringida, p. 76.— 91. Los inhabilitados, p. 78.— 92. Los penados a pena privativa de la libertad mayor a tres años, p. 79.— 93. Los comerciantes fallidos, p. 80.— 94. Las inhabilidades para contratar, p. 80.— 95. Nulidad del contrato, p. 83.— 96. Legitimación para pedir la nulidad, p. 84.— 97. La ley que rige la capacidad para contratar, p. 84.— 98. Representación. Contrato consigo mismo, p. 84.

**CAPÍTULO VI**  
**INEFICACIA DEL CONTRATO**

ALEJANDRO BORDA

99. Ineficacia del contrato, p. 87.— 100. La nulidad del contrato y sus efectos entre las partes, p. 87.— 101. La nulidad del contrato y sus efectos respecto de terceros, p. 89.

**I — Vicios del consentimiento**

102. Introducción. Remisión, p. 90.
- § 1.— Error 90  
103. Teoría de los vicios del consentimiento: crítica, p. 90.— 104. Error esencial y error accidental, p. 91.— 105. Error excusable e inexcusable, p. 92.— 106. Crítica de la teoría del error, p. 92.— 107. El error de expresión o “de pluma”, p. 96.— 108. La declaración hecha con espíritu de broma, p. 96.— 109. El error de derecho, p. 97.
- § 2.— Dolo 97  
110. Diversas acepciones de la palabra dolo, p. 97.— 111. Concepto y fundamento, p. 98.— 112. Dolo esencial, p. 98.— 113. Efectos del dolo esencial, p. 99.— 114. Dolo incidental, p. 99.— 115. Dolo de un tercero, p. 100.

§ 3.— Violencia	100
116. Concepto y fundamento, p. 100.—117. Elementos constitutivos de la violencia, p. 100.— 118. Efectos, p. 101.— 119. Violencia ejercida por un tercero, p. 101.— 120. Temor reverencial, p. 102.	

## II — Vicios del acto jurídico

121. Introducción. Remisión, p. 102.	
§ 1.— Lesión	102
122. Planteo de la cuestión, p. 102.— 123. Concepto de lesión, p. 104.— 124. Requisitos de aplicación de la lesión, p. 105.— 125. Prueba de la explotación, p. 105.— 126. Contratos a los que puede aplicarse, p. 106.— 127. Acciones, p. 106.— 128. Obligaciones contraídas en estado de necesidad, p. 107.	
§ 2.— Simulación	108
129. Concepto, p. 108.— 130. Caracteres del acto simulado, p. 108.— 131. Simulación absoluta y relativa, p. 109.— 132. Simulación lícita e ilícita, p. 110.— 133. Actos fiduciarios, p. 110.— 134. La acción de simulación entre las partes, p. 111.— 135. El contradictorio, p. 112.— 136. Situación de los sucesores universales y de los representantes, p. 113.— 137. Situación de los terceros, p. 114.— 138. Efectos de la simulación entre las partes, p. 115.— 139. Efectos de la simulación respecto de terceros, p. 116.	
§ 3.— Fraude	117
140. Concepto, p. 117.— 141. Condiciones generales de la acción de declaración de inoponibilidad, p. 117.— 142. Situación de los actos jurídicos celebrados a título gratuito, p. 118.— 143. El acreedor del adquirente, p. 118.— 144. Acción dirigida contra un subadquirente, p. 119.— 145. Quiénes pueden intentar la acción de declaración de inoponibilidad, p. 119.— 146. Actos susceptibles de ser declarados inoponibles, p. 119.— 147. Efectos de la declaración de inoponibilidad, p. 119.	

## III — Vicios de forma

148. Vicios de forma. Remisión, p. 120.

## CAPÍTULO VII OBJETO

ALEJANDRO BORDA

149. Concepto, p. 121.— 150. Prestaciones que pueden ser objeto de los contratos, p. 121.— 151. La determinación del objeto, p. 122.— 152. La posibilidad del objeto, p. 123.— 153. La licitud del objeto, p. 124.— 154. La dignidad de la persona humana, p. 124.— 155. Concepto de moral y buenas costumbres, p. 124.—156. ¿Solo las prestaciones susceptibles de valoración económica pueden ser objeto de los contratos?, p. 126.— 157. La energía y las fuerzas naturales susceptibles de apropiación, p. 127.— 158. Bienes futuros, p. 127.— 159. Bienes litigiosos o sujetos a gravámenes o medidas cautelares, p. 128.— 160. Bienes ajenos, p. 128.— 161. Pacto de herencia futura, p. 129.

## **CAPÍTULO VIII CAUSA**

ALEJANDRO BORDA

162. Diversos significados de la palabra causa, p. 131.— 163. La doctrina clásica, p. 131.— 164. La tesis anticausalista, p. 132.— 165. La doctrina moderna. El papel de la jurisprudencia, p. 132.— 166. Distinción entre móvil determinante y simples motivos, p. 134.— 167. La cuestión en nuestro derecho, p. 134.— 168. La causa en el Código Civil y Comercial, p. 135.— 169. Presunción de la existencia de causa, p. 135.— 170. Falta de causa y falsa causa, p. 136.— 171. Causa ilícita, p. 137.— 172. Actos abstractos, p. 137.— 173. La frustración del fin de l contrato: remisión, p. 138.

## **CAPÍTULO IX FORMA DE LOS CONTRATOS**

ALEJANDRO BORDA

174. Cuestiones preliminares, p. 141.— 175. Noción de forma, p. 141.— 176. El principio de la libertad de las formas; formalismo antiguo y moderno, p. 142.— 177. Concepto; distintas clases de formas, p. 144.— 178. La forma como recaudo de publicidad, p. 144.— 179. Forma pactada, p. 145.— 180. La forma en las modificaciones contractuales, p. 145.— 181. Contratos que deben celebrarse en escritura pública, p. 146.— 182. Omisión de la escritura pública: efectos, p. 147.— 183. Ley que rige la forma de los contratos internacionales, p. 148.

## **CAPÍTULO X PRUEBA**

ALEJANDRO BORDA

184. Concepto, p. 151.— 185. Método del Código Civil y Comercial, p. 151.— 186. La prueba en el Código Civil y Comercial y en los Códigos Procesales: la cuestión constitucional, p. 152.— 187. Carga de la prueba, p. 152.— 188. Los medios de prueba, p. 152.— 189. Prueba de los contratos formales, p. 154.— 190. Principio de prueba instrumental, p. 155.— 191. Instrumento privado que altera el contenido de un instrumento público, p. 155.— 192. Prueba contra el instrumento privado o público, p. 156.— 193. Prueba del pago, p. 156.— 194. Límites al valor probatorio del recibo, p. 157.— 195. Modos de prueba, p. 157.

## **CAPÍTULO XI EFECTOS DEL CONTRATO**

ALEJANDRO BORDA

196. Planteo general, p. 161.

- § 1.— Fuerza obligatoria del contrato y autonomía de la voluntad 161  
197. La fuerza obligatoria del contrato, p. 161.— 198. La autonomía de la voluntad, p. 163.— 199. Atenuación a la fuerza obligatoria de los contratos, p. 164.— 200. La buena fe en los contratos, p. 166.
- § 2.— Partes contratantes y otros sujetos afectados 167  
201. Las partes contratantes, p. 167.— 202. Los herederos o sucesores universales, p. 167.— 203. Terceros: concepto, p. 169.— 204. Los herederos de cuota, p. 170.— 205. Los sucesores singulares, p. 170.— 206. Los acreedores, p. 172.— 207. Los terceros (*penitus extranei*), p. 173.— 208. a) Contrato o estipulación a favor de terceros, p. 173.— 209. b) El contrato a nombre del tercero, p. 176.— 210. c) El contrato a cargo del tercero o promesa del hecho del tercero, p. 177.— 211. d) Contrato para persona a designar, p. 178.— 212. e) Contrato por cuenta de quien corresponda, p. 179.

**CAPÍTULO XII**  
**CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL Y SUBCONTRATACIÓN**

ALEJANDRO BORDA

- § 1.— La cesión de la posición contractual 181  
213. Cuestión metodológica, p. 181.— 214. Noción, p. 181.— 215. Forma, p. 181.— 216. Efectos, p. 182.— 217. Defensas que pueden invocar el cedido y el cesionario, p. 183.— 218. Las garantías dadas por el cedente, p. 183.— 219. Las garantías dadas por terceros, p. 184.
- § 2.— La subcontratación 184  
220. Noción, p. 184.— 221. Acciones, p. 185.

**CAPÍTULO XIII**  
**EFFECTOS PARTICULARES**

ALEJANDRO BORDA

- § 1.— Excepción de incumplimiento 187  
222. Concepto y antecedentes históricos, p. 187.— 223. Fundamento, p. 188.— 224. Sujetos afectados, p. 188.— 225. Retardo de la ejecución y ausencia de mora, p. 189.— 226. Oportunidad para oponer la excepción. Prescripción, p. 189.— 227. Naturaleza jurídica; efectos, p. 190.— 228. Carga de la prueba, p. 190.— 229. Condiciones de ejercicio, p. 191.— 230. La tutela preventiva, p. 192.
- § 2.— Señal o arras 192  
231. Concepto, p. 192.  
A. — Señal confirmatoria 193  
232. Concepto y casos, p. 193.  
B. — Señal penitencial 193  
233. Derecho de arrepentimiento, p. 193.— 234. Forma de manifestar el arrepentimiento, p. 193.— 235. Oportunidad del arrepentimiento; concepto de principio de ejecución del contrato, p. 194.— 236. Cláusula “como señal y a cuenta de precio”, p. 194.— 237. Efectos de la señal, p. 195.— 238. La llamada “reserva”, p. 196.
- § 3.— Pacto comisorio o cláusula resolutoria 196  
239. Concepto; antecedentes, p. 196.  
A. — Cláusula resolutoria implícita o pacto comisorio tácito 197  
240. Régimen legal, p. 197.  
B. — Pacto comisorio expreso o cláusula resolutoria expresa 199  
241. Régimen legal, p. 199.  
C. — Problemas comunes al pacto comisorio 199  
242. Forma de la comunicación de la voluntad de resolver, p. 199.— 243. Restitución de las prestaciones. Excepciones, p. 200.— 244. Incumplimiento por caso fortuito, p. 200.— 245. Incumplimiento derivado del incumplimiento del que pretende resolver el contrato, p. 200.— 246. Incumplimiento parcial, p. 201.— 247. Culpa recíproca, p. 201.— 248. Reparación del daño, p. 202.— 249. *Ius variandi*, p. 202.— 250. Efectos, p. 203.
- § 4.— Obligación tácita de seguridad 203  
251. Noción. Origen. Aplicaciones tradicionales, p. 203.— 252. El impacto del Código Civil y Comercial, p. 204.

## **CAPÍTULO XIV OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO**

ALEJANDRO BORDA

253. Obligación de saneamiento. Noción, p. 207.— 254. Sujetos responsables, p. 207.— 255. Cláusulas que amplían, reducen o eliminan la obligación de saneamiento, p. 209.— 256. Responsabilidad por saneamiento y por daños, p. 210.— 257. Pluralidad de bienes, p. 213.

### § 1.— Evicción 213

258. Noción, p. 213.

#### A.— Turbaciones de derecho causadas por un tercero 214

259. Recaudos, p. 214.— 260. a) Turbación de derecho, p. 214.— 261. ¿Requisito de sentencia judicial?, p. 214.— 262. b) Turbación de derecho proveniente de la ley, p. 215.— 263. c) Título anterior o contemporáneo a la adquisición, p. 215.— 264. La evicción resultante de un derecho de origen anterior a la transferencia y consolidado después, p. 215.— 265. La evicción tiene lugar de pleno derecho, p. 216.— 266. Quiénes tienen la acción de evicción y contra quiénes, p. 216.— 267. Enumeración de los efectos de la citación por evicción ante la demanda promovida por un tercero, p. 216.— 268. Defensa en juicio, p. 216.— 269. Citación a juicio, p. 217.— 270. Caso de enajenaciones sucesivas, p. 217.— 271. Consecuencias de la falta de citación, p. 217.— 272. Gastos de defensa, p. 218.— 273. Distintas causas por las que se extingue la responsabilidad por evicción, p. 218.— 274. Régimen de las acciones, p. 219.— 275. Prescripción adquisitiva, p. 220.

#### B.— Reclamados fundados en derechos resultantes de la propiedad intelectual o industrial 220

276. Noción, p. 220.

#### C.— Turbaciones de hecho causadas por el enajenante 221

277. Concepto y alcances, p. 221.— 278. Invalidez de la cláusula de no-garantía contra los hechos personales, p. 221.

### § 2.— Vicios redhibitorios 222

279. Concepto, p. 222.— 280. Condiciones de existencia, p. 222.— 281. Prueba, p. 224.— 282. Entre quiénes existe la garantía, p. 224.— 283. Acción redhibitoria; efectos entre las partes y respecto de terceros, p. 225.— 284. Acción por subsanación del defecto, p. 225.— 285. ¿Es indemnizable el daño extrapatrimonial?, p. 225.— 286. Venta de varias cosas conjuntamente, p. 226.— 287. Pérdida de la cosa, p. 226.— 288. Venta en subasta, p. 226.— 289. Ventas especiales: a prueba, sobre muestra, alternativa, p. 226.— 290. Causales de cesación de la garantía, p. 227.— 291. Cláusulas que modifican la garantía, p. 227.— 292. Supuesto de ampliación convencional de la garantía, p. 227.— 293. Caducidad y prescripción de las acciones, p. 228.

## **CAPÍTULO XV INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

ALEJANDRO BORDA

### § 1.— ¿Qué se interpreta en un contrato? 231

294. Cuestiones generales, p. 231.— 295. a) Teoría de la voluntad íntima, p. 231.— 296. b) Teoría de la declaración de la voluntad, p. 232.— 297. c) Teorías eclécticas, p. 233.— 298. La situación en la legislación argentina, p. 234.— 299. Interpretar un contrato, ¿es una cuestión de hecho o de derecho?, p. 236.

§ 2.— Reglas de interpretación	237
300. Cuestiones preliminares, p. 237.— 301. El principio general de la buena fe, p. 237.— 302. La intención común, p. 239.— 303. La interpretación restrictiva, p. 240.— 304. La interpretación gramatical, p. 240.— 305. La interpretación contextual o sistemática, p. 241.— 306. El principio de la conservación del negocio, p. 242.— 307. La naturaleza y finalidad del contrato, p. 242.— 308. La conducta de las partes, p. 243.— 309. Las circunstancias del caso, p. 244.— 310. El principio de coherencia o confianza, o teoría de los actos propios, p. 244.— 311. Expresiones oscuras, p. 245.— 312. Los usos, prácticas y costumbres sociales, p. 245.— 313. La equidad, p. 246.— 314. La interpretación integradora, p. 247.— 315. La interpretación en los contratos de consumo, por adhesión y conexos, p. 248.	

**CAPÍTULO XVI**  
**EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS**  
ALEJANDRO BORDA

§ 1.— Causales	251
A. — Cumplimiento	251
316. Cumplimiento, p. 251.	
B. — Imposibilidad de cumplimiento	251
317. Concepto, p. 251.	
C. — Nulidad	252
318. Noción, p. 252.	
D. — Caducidad y prescripción	253
319. Noción, p. 253.	
E. — Confusión	254
320. Noción, p. 254.	
F. — Transacción	254
321. Noción, p. 254.	
G. — Renuncia	254
322. Noción, p. 254.	
H. — Muerte de las partes	254
323. Planteo del tema, p. 254.	
I. — Rescisión	255
324. Rescisión bilateral. Concepto y efectos, p. 255.— 325. Rescisión unilateral. Concepto y efectos, p. 255.	
J. — Revocación	256
326. Concepto y efectos, p. 256.	
K. — Resolución	257
327. Concepto y efectos, p. 257.	
L. — Cuestiones comunes a la extinción del contrato por declaración de una de las partes	258
328. Disposiciones generales para la extinción por declaración de una de las partes, p. 258.— 329. Operatividad de los efectos de la extinción por declaración de una de las partes, p. 259.— 330. Restitución en los casos de extinción por declaración de una de las partes, p. 259.	
§ 2.— Teoría de la imprevisión	259
331. Concepto y origen histórico, p. 259.— 332. Diferencias con el caso fortuito, p. 260.— 333. Aplicación de la teoría en nuestro derecho, p. 261.— 334. Condiciones de aplicación, p. 261.— 335. Efectos, p. 263.	
§ 3.— Frustración del fin del contrato	264
336. Nociones generales, p. 264.— 337. Antecedentes. La norma legal, p. 264.— 338. Efectos, p. 266.	



§ 4.— Cláusula resolutoria	266
339. Remisión, p. 266.	

§ 5.— La emergencia económica	267
340. Noción, p. 267.	

## **CAPÍTULO XVII EL CONTRATO INTERNACIONAL**

ALEJANDRO BORDA

341. Contrato internacional. Noción, p. 269.— 342. La ley aplicable a la formación y a los efectos de los contratos paritarios, p. 269.— 343. La jurisdicción aplicable a la formación y a los efectos de los contratos paritarios, p. 271.— 344. Contratos sobre derechos reales, p. 272.— 345. La ley y la jurisdicción aplicables a la formación y a los efectos de los contratos de consumo, p. 273.

## **CAPÍTULO XVIII CONTRATOS DE CONSUMO**

WALTER F. KRIEGER

A. — El contrato de consumo	275
346. Las relaciones de consumo, p. 275.— 347. Contrato de consumo. Concepto, p. 276.— 348. El sistema argentino de protección del consumidor. Diálogo de fuentes. Principios, p. 281.	
B. — Prácticas comerciales abusivas	283
349. Definición, p. 283.— 350. Protección frente a las prácticas abusivas, p. 284.— 351. Derecho al trato digno, p. 285.	
C. — Obligaciones de los proveedores	285
352. Enunciación, p. 285.— 353. Deber de información, p. 286.— 354. La publicidad, p. 287.— 355. Deber de seguridad, p. 289.— 356. Deber de garantía, p. 289.	
D. — Modalidades especiales de los contratos de consumo	291
357. Introducción, p. 291.— 358. Contratos celebrados fuera del local comercial, p. 291.— 359. Contratos celebrados a distancia, p. 291.— 360. Empleo de medios electrónicos, p. 292.— 361. Lugar de cumplimiento de los contratos de consumo con modalidades especiales, p. 293.— 362. Derecho de revocación, p. 293.	
E. — Protección del consumidor	294
363. Herramientas protectoras del consumidor, p. 294.— 364. La protección frente a cláusulas abusivas, p. 294.— 365. El daño punitivo, p. 297.— 366. Garantías procesales, p. 299.	

## **CONTRATOS EN PARTICULAR**

### **CAPÍTULO XIX COMPRAVENTA Y PERMUTA**

ALEJANDRO BORDA

#### **I — Cuestiones generales de la compraventa**

§ 1.— Noción y delimitación de la compraventa	303
367. Concepto e importancia, p. 303.— 368. Evolución; la cuestión de la transferencia de la propiedad, p. 304.— 369. Caracteres, p. 305.— 370. Aplicación supletoria de la compraventa a otros contratos, p. 305.— 371. Comparación con otros contratos, p. 306.— 372. a) Con la permuta, p. 306.— 373. b) Con la cesión de derechos, p. 307.— 374. c) Con la locación, p. 308.— 375. d) Con el contrato de obra, p. 309.— 376. e) Con la dación en pago, p. 310.— 377. f) Con la donación con cargo, p. 310.	

§ 2.— Capacidad	311
378. Cuestiones generales, p. 311.	
A. — Incapacidades de ejercicio	311
379. Enumeración de los incapaces, p. 311.— 380. Menores emancipados, p. 312.— 381. Actos celebrados por incapaces; sanción de nulidad, p. 312.	
B. — Incapacidades de derecho	313
382. Enumeración, p. 313.— 383. a) Los cónyuges entre sí, p. 313. — 384. b) Padres, tutores y curadores, p. 314.— 385. c) Albaceas, p. 314.— 386. d) Los representantes voluntarios, p. 315.— 387. e) Funcionarios públicos, p. 315.— 388. f) Jueces, árbitros, mediadores y sus auxiliares, p. 316.— 389. g) Abogados y procuradores, p. 317.	
§ 3.— El consentimiento	317
390. Aplicación de los principios generales; remisión, p. 317.— 391. Las llamadas ventas forzosas, p. 317.— 392. Forma y prueba, p. 318.	
<b>II — Elementos peculiares de la compraventa</b>	
§ 1.— La cosa	320
A. — Principios generales	320
393. Condiciones para que la cosa pueda ser vendida, p. 320.	
B. — Venta de cosa ajena	323
394. El problema, p. 323.— 395. Supuestos comprendidos, p. 323.	
1. — Efectos entre las partes. 32	324
396. Distintas hipótesis, p. 324.— 397. Carácter de la nulidad, p. 326.	
2. — Efectos respecto del dueño	326
398. El principio de la inoponibilidad y sus excepciones, p. 326.	
3. — Consolidación de la venta	327
399. Distintos modos de consolidación, p. 327.	
4. — Venta de cosa parcialmente ajena	327
400. Principio, p. 327.— 401. Consolidación de la venta, p. 328.	
C. — Venta de cosa futura	328
402. Distintos casos, p. 328.— 403. Naturaleza jurídica de la venta de esperanza, p. 329.— 404. Extensión de los riesgos tomados por el comprador, p. 329.	
D. — Cosas sujetas a riesgos	329
405. Condiciones de validez de esta venta, p. 329.	
§ 2.— El precio	330
406. Condiciones que debe reunir, p. 330.— 407. a) Precio en dinero, p. 330.— 408. b) Precio determinado o determinable, p. 331.— 409. Precio fijado por las partes, p. 331.— 410. Precio fijado por un tercero, p. 332.— 411. Efectos de la fijación por el tercero, p. 332.— 412. c) Precio serio y precio vil, p. 333.	
<b>III — Obligaciones del vendedor</b>	
413. Enumeración, p. 333.	
§ 1.— Obligación de entrega	334
A. — Conservación y custodia de la cosa	334
414. Contenido de esta obligación, p. 334.— 415. Riesgos, mejoras y frutos, p. 334.— 416. a) Riesgos, p. 335.— 417. b) Mejoras, p. 336.— 418. c) Frutos, p. 336.— 419. d) Productos, p. 336.— 420. Riesgos y mejoras en caso de mora de l comprador, p. 336.	

B. — La entrega	337
421. Formas y modo, p. 337.— 422. Entrega de documentación, p. 338.— 423. Extensión de la obligación de entrega, p. 340.— 424. Tiempo de la entrega, p. 340.— 425. Lugar de la entrega, p. 341.— 426. Gastos de la entrega, p. 341.— 427. Consecuencias de la falta de entrega, p. 342.	
§ 2.— Obligación de garantizar por evicción y vicios redhibitorios	343
428. Cuestiones generales. Remisión, p. 343.	
§ 3.— Obligación de recibir el precio	344
429. La omisión legal, p. 344.	
§ 4.— Obligaciones en los contratos de consumo sobre cosas muebles no consumibles	344
430. Garantías por defectos o vicios de cualquier índole, p. 344.— 431. Responsables de la garantía por defectos o vicios, p. 344. — 432. Reparación no satisfactoria: consecuencias, p. 345.— 433. Servicio técnico, p. 345.	
<b>IV — Obligaciones del comprador</b>	
434. Enumeración, p. 345.	
§ 1.— Obligación de pagar el precio	345
A. — Reglas generales	345
435. Momento en que debe pagarse, p. 345. — 436. Lugar del pago, p. 346.— 437. Intereses, p. 346.	
B. — Derecho de retener el precio	347
438. Ejercicio del derecho de retención, p. 347.— 439. Temor fundado, p. 347.	
§ 2.— Obligación de recibir la cosa y los documentos vinculados al contrato	348
440. Tiempo y lugar, p. 348.— 441. Consecuencias de que el comprador no reciba la cosa, p. 348.— 442. La obligación de recibir documentos, p. 349. 443. Plazo para reclamar por defectos de la cosa, p. 349.	
§ 3.— Obligación de pagar los gastos de recibo	349
444. Disposición legal, p. 349.	
<b>V — Modalidades de la compraventa</b>	
445. Regla general, p. 350.	
§ 1.— Compraventa condicional	350
446. La condición, p. 350.— 447. Condición resolutoria, p. 350.— 448. Condición suspensiva, p. 351.— 449. Caso de duda, p. 351.	
§ 2.— Compraventa a término	352
450. Distintos casos y remisión, p. 352.	
§ 3.— Cláusula de no enajenar	352
451. Régimen legal, p. 352.	
§ 4.— El pacto comisorio o la cláusula resolutoria	353
452. Remisión, p. 353.	
§ 5.— Venta con pacto de retroventa	354
453. Concepto y naturaleza jurídica, p. 354.— 454. Interés económico de este pacto; sus peligros, p. 354.	

A. — Condiciones de validez	355
455. Enumeración, p. 355.— 456. El precio a pagar, p. 356.	
B. — El derecho de rescate	356
457. Quién puede ejercerlo, p. 356.— 458. Pluralidad de vendedores, p. 356.—	
459. Contra quiénes se ejerce, p. 357.— 460. Capacidad para ejercer el derecho de rescate, p. 357.— 461. Extinción del derecho de rescate, p. 357.	
C. — Efectos del pacto.	358
1.— Efectos al vencimiento del plazo.	358
462. Con relación al comprador, p. 358.— 463. Con relación al vendedor, p. 358.	
2.— Efectos del ejercicio de rescate	358
464. Principio general, p. 358.— 465. Obligaciones del rescatante, p. 358.— 466. Obligaciones del comprador, p. 359.— 467. Efectos respecto de terceros, p. 359.	
§ 6.— Pacto de reventa	360
468. Concepto y régimen legal, p. 360.	
§ 7.— Pacto de preferencia	361
A. — Conceptos generales	361
469. Concepto y naturaleza jurídica, p. 361.— 470. El derecho de preferencia es intransmisible, p. 362.— 471. Es indivisible, p. 362.— 472. Plazo para ejercer la preferencia, p. 362.	
B. — Efectos	362
473. Obligación de avisar, p. 362.— 474. Obligaciones del vendedor que hace uso de la preferencia, p. 363.— 475. Caso en que el comprador no haya dado aviso, p. 363.— 476. Venta hecha en pública subasta, p. 363.	
§ 8.— Venta con pacto de mejor comprador	364
477. Concepto y naturaleza jurídica, p. 364.— 478. Obligaciones del vendedor, p. 365.— 479. Derecho de preferencia del comprador, p. 365.— 480. Caso en que el comprador no haga uso de su derecho de preferencia, p. 365.	
§ 9.— Venta con reserva de dominio	365
481. Concepto, p. 365.— 482. Naturaleza jurídica, p. 366.	
§ 10.— Venta <i>ad gustum</i>	366
483. Concepto y naturaleza jurídica, p. 366.— 484. Alcance de la facultad de probar, p. 366.— 485. Plazo para hacer la degustación; aceptación tácita, p. 367.— 486. Rechazo de la cosa gustada, p. 367.	
§ 11.— Venta a satisfacción del comprador	368
487. Concepto y diferencia con la venta <i>ad gustum</i> , p. 368.— 488. Régimen legal, p. 368.	
§ 12.— Venta de cosas de calidad determinada	369
489. Concepto, p. 369. — 490. Efectos, p. 369. — 491. Venta según muestra, p. 370.	
§ 13.— Venta por junto, o por cuenta, peso o medida	371
492. Concepto, p. 371.	
§ 14.— Modalidades de la venta de inmuebles	372
A. — Precio no convenido por unidad de medida de superficie	372
493. La venta de una fracción de tierra, p. 372.— 494. Venta <i>ad corpus</i> , p. 373.	
B. — Precio convenido por unidad de medida de superficie	373
495. Venta de inmueble a un precio por medida, p. 373.— 496. Supuesto en que la superficie real es menor a la fijada en el contrato, p. 374.	

C.— Compraventa de inmuebles en cuotas periódicas. La ley 14.005	374
497. El problema, p. 374.— 498. Forma y anotación en el registro, p. 375.— 499. Efectos de la anotación del contrato en el registro, p. 376.— 500. Responsabilidad de los mandatarios, p. 377.	
§ 15.— Venta en comisión	378
501. Remisión, p. 378.	
§ 16.— Modalidades en los contratos de consumo	378
502. Ventas domiciliaria, por correspondencia u otros sistemas de comunicación, p. 378.— 503. Revocación de la aceptación, p. 379.— 504. Prohibiciones, p. 379.	
§ 17.— Otras cláusulas usuales	379
505. Venta con cláusula pago con tra documentos, p. 379.— 506. Venta sobre documentos, p. 380.— 507. Venta de cosas que no están a la vista, p. 381.— 508. Venta por fardos o bajo cubiertas, p. 381.	

## **VI — Promesas de compra o de venta**

### **Boletos de compraventa**

§ 1.— Promesas unilaterales de venta o de compra	382
509. Promesa unilateral de venta, p. 382.— 510. Promesa de compra, p. 383.	
§ 2.— Boletos de compraventa	383
511. Concepto y naturaleza jurídica, p. 383.— 512. Efectos, p. 385.— 513. Poder para suscribir el boleto; forma, p. 385.— 514. Cesión del boleto, p. 385.— 515. La escrituración, p. 385.— 516. Concurso o quiebra del vendedor antes de la escritura, p. 386.— 517. Colisión entre el adquirente por boleto y acreedor que ha trabado cau telar, p. 387.— 518. Colisión entre el adquirente por boleto y el acreedor hipotecario, p. 388.	

### **VII — Permuta**

519. Concepto y régimen legal, p. 389.— 520. Caracteres, p. 389.— 521. Disposiciones especiales, p. 389.	
--	--

## **CAPÍTULO XX**

### **SUMINISTRO**

ROBERTO A. MUGUILLO

#### **I — Conceptos generales**

522. Antecedentes. Concepto, p. 393.— 523. Importancia del contrato y ventajas que conlleva, p. 393.— 524. Naturaleza jurídica. Diferencias, p. 394.— 525. Caracteres, p. 395.	
--	--

#### **II — Elementos del contrato de suministro**

526. Las partes, p. 396.— 527. El objeto: i) La cantidad de cosas o servicios a suministrar, p. 397.— 528. El objeto: ii) El precio, p. 400.	
--	--

#### **III — Cuestiones particulares**

529. Plazo, p. 402.— 530. Pacto de preferencia, p. 402.— 531. Prueba, p. 404.— 532. Suministro y cláusula de exclusividad, p. 404.— 533. Normas supletorias, p. 406.— 534. Responsabilidad laboral del suministrante y del principal, p. 406.	
---	--

#### IV — Extinción del contrato de suministro

535. Conclusión del contrato. Plazo determinado e indeterminado, p. 407.— 536. Resolución del contrato de suministro, p. 408.— 537. Suspensión del suministro, p. 409.— 538. Prescripción de las acciones emergentes del suministro, p. 410.

### CAPÍTULO XXI CONTRATO DE LOCACIÓN

WALTER F. KRIEGER Y ALEJANDRO BORDA

#### I — Conceptos y elementos Walter F. Krieger

§ 1.— Conceptos generales	411
539. Definición, p. 411.— 540. Importancia social, p. 411.— 541. Caracteres, p. 412.— 542. Comparación con otros contratos, p. 412.— 543. Comparación con el usufructo, p. 416.— 544. Naturaleza jurídica del derecho del locatario: ¿es personal o real?, p. 416.	
§ 2.— Elementos del contrato	418
A. — Consentimiento	418
545. Sobre qué debe recaer, p. 418.— 546. Modalidades del consentimiento, p. 418.— 547. Promesas de locación, p. 419.	
1. — Forma y prueba	419
548. Forma, p. 419.— 549. Prueba, p. 420.	
2. — Capacidad	420
550. Capacidad de hecho, p. 420.— 551. Incapacidades de derecho. Remisión, p. 421.— 552. Condominos, p. 421.	
B. — La cosa locada	421
553. Cosas que pueden arrendarse: principio general, p. 421.— 554. Cosas indeterminadas, p. 421.— 555. Existencia de la cosa al tiempo de contratar, p. 422.— 556. Cosas futuras, p. 422.— 557. Cosas fuera del comercio, p. 422.— 558. ¿Pueden arrendarse los derechos?, p. 423.— 559. ¿Puede arrendarse un fondo de comercio?, p. 423.	
1. — Locación de cosa ajena	424
560. Hipótesis en que se plantea el problema, p. 424.— 561. Efectos con relación a las partes, p. 424.— 562. Efectos con relación al verdadero propietario, p. 425.	
2. — Locación de cosa parcialmente ajena	426
563. Efectos, p. 426.	
C. — El precio	427
564. Determinación del precio, p. 427.— 565. ¿Debe pagarse en dinero?, p. 427.— 566. Forma de pago, p. 428.— 567. Modificación del alquiler convenido, p. 428.	
D. — Causa	428
568. Uso ilícito o deshonesto como causa-fin del contrato, p. 428.— 569. Consecuencias de la ilicitud o inmoralidad de la causa-fin, p. 429.— 570. Frustración del fin, p. 429.	
§ 3.— Duración del contrato	430
571. Plazo máximo, p. 430.— 572. Plazos mínimos, p. 430.— 573. Plazos indeterminados en las locaciones de inmuebles, p. 432.— 574. Resolución anticipada de las locaciones, p. 432.— 575. Cesación de l beneficio del plazo, p. 433.	

§ 4.— Transmisión de los derechos y obligaciones derivados de la locación	433
A. — Transmisión mortis causa	433
576. El principio, p. 433.— 577. La persona que ha recibido del locatario ostensible trato familiar, p. 434.	
B. — Transmisión por actos entre vivos	434
578. Enajenación de la cosa locada, p. 434.— 579. Condiciones de aplicación del artículo 1189, p. 435.— 580. Excepciones a la regla del artículo 1189, p. 436.	
<b>II — Obligaciones del locador</b>	
Walter F. Krieger	
581. Enumeración, p. 436.	
§ 1.— Obligación de entregar la cosa	437
582. Cosas comprendidas en la obligación de entrega, p. 437.— 583. Cosas no comprendidas en la obligación de entrega, p. 437.— 584. Estado en que debe entregarse, p. 438.— 585. Lugar de entrega, p. 439.— 586. Tiempo de la entrega, p. 439.— 587. Gastos de la entrega, p. 439.— 588. Sanciones para el caso de incumplimiento de la obligación de entrega, p. 439.	
§ 2.— Obligación de mantener la cosa en buen estado	440
A.— Deterioros no derivados de caso fortuito o fuerza mayor	440
589. Distinción entre reparaciones y mejoras, p. 440.— 590. Alcances de la obligación de mantener la cosa en buen estado, p. 440.— 591. Su puesto de deterioro causado por el uso de la cosa, p. 440.— 592. Sanciones en caso de incumplimiento; reparaciones urgentes y no urgentes, p. 441.— 593. Oposición del inquilino a la realización de las reparaciones, p. 442.	
B. — Destrucciones o deterioros derivados de caso fortuito o fuerza mayor	443
594. Distintas hipótesis, p. 443.	
C. — Impedimentos al uso y goce de la cosa derivados de fuerza mayor	444
595. Hipótesis legal, p. 444.— 596. Caso fortuito que solo afecta el provecho, p. 444.— 597. Derechos y obligaciones de las partes, p. 445.	
§ 3.— Obligación de saneamiento	445
598. Concepto y fundamentos, p. 445.	
A. — Garantía de evicción	445
599. Hechos del locador que importan turbación, p. 445.— 600. Sanciones para el caso de incumplimiento de esta obligación, p. 446.— 601. Obras de reparación hechas por el locador, p. 446.— 602. Obras que no son reparaciones, p. 447. — 603. Turbaciones de hecho causadas por terceros, p. 447.— 604. Turbaciones de derecho causadas por terceros, p. 448.— 605. Turbaciones del propietario vecino, p. 448.— 606. Obligación del locatario de notificar la turbación al locador, p. 449.— 607. Situación del locatario frente al turbador, p. 449.— 608. Turbaciones causadas por la autoridad pública, p. 449.— 609. Turbaciones causadas por otros locatarios, p. 450.	
B. — Garantía por vicios redhibitorios	450
610. Los vicios redhibitorios en la locación, p. 450.— 611. Efectos de la existencia de vicios redhibitorios: derechos del locatario, p. 451.	
§ 4.— Obligación de pagar mejoras	452
612. Régimen de mejoras, p. 452.	
A. — Mejoras que el locatario puede realizar	452
613. Principio general, p. 452.— 614. Mejoras prohibidas por la ley o el contrato, p. 452.	

B. — Mejoras que el locador está obligado a pagar	453
615. Distintos casos, p. 453.	
1. — Ausencia de convención sobre el pago de mejoras	453
616. Reglas generales, p. 453.	
2. — Existencia de convención	454
617. Reglas interpretativas, p. 454.— 618. Forma y prueba de la autorización para hacer mejoras, p. 454. — 619. Seguro de la cosa arrendada, p. 455.— 620. Cláusula de quedar las mejoras a beneficio de la propiedad, p. 455.	
3. — Derecho de retención	455
621. Principio, p. 455.	
§ 5.— Obligación de pagar las cargas y contribuciones	456
622. Gravámenes sobre la cosa y sobre el destino dado a la cosa, p. 456.	
§ 6.— Obligación de restituir el depósito de garantía	456
623. El principio, p. 456.	
<b>III — Obligaciones del locatario</b>	
Walter F. Krieger	
624. Enumeración, p. 456.	
§ 1.— Obligación de usar y gozar la cosa conforme a su destino	457
625. Concepto, p. 457.	
A. — Uso estipulado en el contrato	457
626. Prohibición de alterar el destino para el cual la cosa ha sido alquilada, p. 457.— 627. Uso abusivo, p. 458.	
B. — Uso no estipulado	458
628. Uso conforme a la naturaleza de la cosa y las costumbres; uso abusivo, p. 458.	
C. — Destino mixto	459
629. La regla, p. 459.	
D. — Sanciones legales	459
630. Sanciones por incumplimiento de esta obligación, p. 459.	
§ 2.— Obligación de conservar la cosa en buen estado	460
631. Concepto y remisión, p. 460.	
A. — Deterioro culpable de la cosa	460
632. Regla legal, p. 460.— 633. Sanción por el incumplimiento de esta obligación, p. 461.	
B. — Abandono de la cosa	461
634. Concepto de abandono, p. 461.— 635. Sanciones por el incumplimiento de esta obligación, p. 462.	
C. — Obras o mejoras prohibidas	462
636. Obras y mejoras prohibidas, p. 462.— 637. Sanciones, p. 462.	
D. — Reparaciones locativas	462
638. Concepto: remisión, p. 462.— 639. Sanciones, p. 462.	
E. — Mejoras estipuladas	463
640. Sanciones, p. 463.	
F. — Casos de exención de responsabilidad del locatario	463
641. Distintas causales, p. 463.	
§ 3.— Obligación de pagar los arrendamientos	464
A. — De la obligación en general	464
642. Concepto, p. 464. — 643. Época del pago, p. 465.— 644. Lugar de pago, p. 465.— 645. Prueba del pago entre las partes y con relación a terceros, p. 465.— 646. Pago anticipado de alquileres frente a los acreedores del locatario, p. 466.	



B. — Garantías del pago del alquiler	466
647. Enumeración, p. 466.	
1. — Resolución del contrato por falta de pago	466
648. Norma legal, p. 466.— 649. Indemnización de daños, p. 466.	
2. — Derecho de retención	467
650. El artículo 2587, p. 467.	
3. — Acción ejecutiva	467
651. Garantía procesal, p. 467.— 652. Derecho de compensación, p. 468.	
§ 4.— Obligación de restituir la cosa	469
653. Noción y remisión, p. 469.	
§ 5.— Obligación de avisar ciertos hechos al locador	469
654. Hechos que deben ser puestos en conocimiento del locador, p. 469.	
§ 6.— La fianza en la locación	469
655. Extensión de la fianza, p. 469.— 656. Término del contrato de locación y fianza: hasta qué momento continúa obligado el fiador, p. 470.— 657. Las prórrogas o renovación del contrato, p. 470.— 658. La modificación del precio, p. 470.— 659. Nulidad de la cláusula que anticipadamente extiende la fianza, p. 471.— 660. Locaciones comprendidas por el artículo 1225, p. 471.	
<b>IV— Cesión de la locación y sublocación</b>	
Walter F. Krieger	
§ 1.— Generalidades	471
661. Concepto de cesión de la locación y sublocación: semejanzas y diferencias. 471.— 662. Sublocación de toda la cosa, p. 472.— 663. Derecho de ceder y sublocar, p. 472.— 664. Limitación al derecho de ceder y sublocar, p. 473.— 665. Derecho de prestar la cosa, p. 474.— 666. Cláusula prohibitiva de ceder o sublocar, p. 474.— 667. Transferencia de fondo de comercio y prohibición de ceder la locación, p. 474.— 668. Sanción para el caso de cesión o sublocación contra la prohibición contractual, p. 475.— 669. Situación del cesionario o sublocatario, p. 475.	
§ 2.— Efectos de la cesión	475
670. Relaciones entre cedente y cesionario, p. 475.— 671. Relaciones entre locador y locatario, p. 476.— 672. Relaciones entre locador y cesionario, p. 476.	
§ 3.— Efectos de la sublocación	476
673. Relaciones entre sublocador y sublocatario, p. 476.— 674. Relaciones entre locador y locatario, p. 477.— 675. Relaciones entre el locador y el sublocatario, p. 477.	
<b>V — Conclusión de la locación Walter F. Krieger</b>	
§ 1.— Causales	478
676. Causales, p. 478.— 677. Circunstancias que no extinguen la locación, p. 482.	
§ 2.— Consecuencias de la conclusión de la locación	482
678. Enumeración, p. 482.	
A. — Restitución de la cosa	482
679. Plazos para restituir la cosa, p. 482.— 680. Vía por la cual se puede exigir la restitución, p. 483.— 681. Estado en que la cosa debe ser restituida, p. 483.— 682. Recursos del locador si la cosa no se le entrega en buen estado, p. 483.— 683. Negativa del locador a recibir la cosa, p. 484.— 684. Pluralidad de locadores y locatarios, p. 484.— 685. Obligación complementaria de restitución, p. 484.	
B. — Mejoras	485
686. Mejoras cuyo pago corresponde al locador, p. 485.— 687. Mejoras que el locador no está obligado a pagar, p. 485.	

C. — Conclusión de la sublocación	485
688. Regla general, p. 485.	

## **VI — Arrendamientos y aparcerías rurales**

Alejandro Borda

§ 1.— Arrendamientos	486
A. — Disposiciones generales	486
689. Antecedentes legislativos, p. 486.— 690. Concepto y comparación con la aparcería, p. 487.— 691. Ubicación del predio, p. 489.— 692. Contratos excluidos, p. 489.— 693. Forma del contrato, p. 489.— 694. Registro de los contratos, p. 490.— 695. Plazos, p. 490.— 696. Incesibilidad del arrendamiento; principio y excepciones, p. 491.— 697. Transmisión mortis causa, p. 491.— 698. Bienes inembargables, p. 491.— 699. Estipulaciones prohibidas, p. 492.— 700. Desalojo por falta de pago o abandono injustificado del bien, p. 493.	
B. — Obligaciones del arrendador	494
701. Enumeración, p. 494.	
C. — Obligaciones del arrendatario	494
702. Enumeración, p. 494.— 703. Resolución del contrato por culpa del arrendatario, p. 495.	
§ 2.— Aparcerías	496
A.— Efectos	496
704. Concepto, p. 496.— 705. Reglas del arrendamiento rural aplicables a este contrato, p. 497.— 706. Obligaciones del dador, p. 497.— 707. Obligaciones del aparcerero, p. 497.— 708. Sanción por incumplimiento de las obligaciones, p. 498.— 709. Muerte o imposibilidad del aparcerero, p. 498.— 710. Venta del inmueble, p. 498.— 711. Prescripción, p. 499.— 712. Normas aplicables, p. 499.	
B. — Reglas especiales sobre aparcerías agrícolas	499
713. Distribución de los frutos, p. 499.— 714. Forma de retribución, p. 499.— 715. Vivienda, huerta y pastoreo, p. 500.	
C. — Reglas especiales para aparcerías pecuarias	500
716. Porcentaje de distribución de los productos, p. 500.— 717. Pérdida de animales, p. 500.— 718. Disposición del plantel y sus productos, p. 500.— 719. Plazo, p. 501.— 720. Gastos de cuidado y cría, p. 501.	

## **CAPÍTULO XXII**

### **LEASING**

ALEJANDRO BORDA

721. Concepto, p. 503.— 722. Objeto, p. 503.— 723. Forma e inscripción registral, p. 504.— 724. Efectos del contrato, p. 504.— 725. Derechos y obligaciones del dador, p. 507.— 726. Derechos y obligaciones del tomador, p. 508.— 727. Consecuencias del incumplimiento del tomador en el leasing inmobiliario, p. 509.— 728. Consecuencias del incumplimiento del tomador en el leasing mobiliario, p. 510.	
---	--

## **CAPÍTULO XXIII**

### **CONTRATO DE OBRA Y CONTRATOS AFINES**

WALTER F. KRIEGER, ALEJANDRO BORDA Y ROBERTO A. MUGUILLO

#### **I — Contrato de obra Walter F. Krieger**

§ 1.— Conceptos generales	511
729. Concepto y terminología, p. 511.— 730. Caracteres, p. 511.— 731. Paralelo con otros contratos, p. 511.— 732. Objeto, p. 512.— 733. Los materiales; quién debe aportarlos y a quién pertenecen, p. 512.	

A. — Formación del contrato	513
734. Concursos o licitaciones, p. 513.— 735. Forma, p. 514.— 736. Prueba, p. 514.— 737. Documentación complementaria; hipótesis de contradicción entre distintas cláusulas, p. 514.	
B. — Distintos sistemas de contratación de obras	515
738. Sistemas más comunes en la ejecución de obras materiales, p. 515.— 739. Combinación de sistemas y norma de clausura, p. 517.	

## II — Obligaciones de las partes

Walter F. Krieger

§ 1.— Obligaciones del constructor	518
740. Enumeración, p. 518.	
A. — Obligación de ejecutar la obra	518
741. Modo de ejecución: principio general, p. 518.— 742. Ejecución de la obra por intermedio de terceros, p. 519.— 743. Sanciones por incumplimiento de esta obligación, p. 519.	
B. — Informar al comitente sobre los aspectos esenciales del cumplimiento de la obligación comprometida	521
744. Alcances del deber de información, p. 521.	
C. — Proveer los materiales adecuados y necesarios	522
745. Alcances, p. 522.	
D. — Usar diligentemente los materiales provistos por el comitente e informarle si esos materiales son impropios	522
746. Alcances de la obligación, p. 522.	
E. — Obligación de entregar la cosa en el plazo convenido	522
747. Plazo pactado y no pactado, p. 522.— 748. Plazo inicial, p. 523.— 749. Modificación del plazo; trabajos adicionales, p. 523.— 750. Término supletorio no contractual, p. 523.— 751. Término insuficiente, p. 524.— 752. Sanciones para el caso de incumplimiento del plazo, p. 524.— 753. Obligación de entregar la cosa; recursos del comitente, p. 525.— 754. Lugar de la entrega, p. 525.	
F. — Obligación de permitir el control del desarrollo de la obra por el comitente	525
755. El derecho de control, p. 525.— 756. Consecuencias de la aceptación o rechazo de los materiales y trabajos, p. 526.	
G. — Responsabilidad frente al comitente	526
1. — Responsabilidad por destrucción o deterioro de la cosa durante la ejecución	526
757. Caso en que el comitente pone los materiales, p. 526.— 758. Caso en que el contratista pone los materiales, p. 527.	
2. — Responsabilidad después de entregada la obra	527
759. Ruina por vicios del suelo, p. 527.— 760. Regla legal, p. 528.— 761. Ruina de la cosa, p. 528.— 762. Plazo de garantía, p. 528.— 763. Defectos aparentes y ocultos, p. 529.	
3. — Reglas comunes a la ruina anterior o posterior a la entrega	529
764. La responsabilidad del contratista es contractual, p. 529.— 765. La responsabilidad es de orden público, p. 529.— 766. Carga de la prueba, p. 530.— 767. Responsabilidad del arquitecto, p. 530.— 768. Responsabilidad común del arquitecto y del constructor, p. 531.— 769. Distribución de la carga de la indemnización, p. 531.— 770. Caducidad y prescripción, p. 531.	
4. — Responsabilidad por el hecho de las personas ocupadas en la obra	531
771. Disposición legal, p. 531.	
§ 2.— Obligaciones del comitente	532
772. Enumeración, p. 532.	

A. — Pago del precio	532
1. — Modo de fijar el precio	532
773. Distintos modos de fijarlo, p. 532.— 774. Caso en que no se haya establecido el precio, p. 532.	
2. — Momento del pago	533
775. Caso en que el contrato no lo establece, p. 533.— 776. Caso en que el contrato lo establece, p. 533.— 777. Consecuencias de la falta de pago oportuno del precio, p. 533.— 778. Derecho de retención, p. 533.	
3. — Lugar del pago	534
779. Aplicación de las reglas generales, p. 534.	
4. — Revisión del precio	534
780. El problema, p. 534.— 781. Trabajos adicionales, p. 535.— 782. ¿Tiene derecho el comitente a ordenar trabajos adicionales?, p. 536.	
5. — Prescripción	537
783. Plazo legal, p. 537.	
B. — Obligación de cooperación	537
784. Contenido, p. 537.— 785. Sanciones nacidas del incumplimiento de esta obligación, p. 537.	
C. — Obligación de recibir la obra	538
786. Remisión, p. 538.	
D. — Obligación condicional de pagar a los obreros y proveedores de materiales contratados por el contratista	538
787. Condiciones para el ejercicio de esta acción, p. 538. — 788. Quiénes gozan de ella, p. 538.— 789. Prueba de los pagos hechos por el comitente al contratista; recibos privados sin fecha cierta, p. 539.	
§ 3.— Responsabilidad de las partes ante terceros	539
790. Responsabilidad del contratista y de otras personas que intervienen en la construcción, p. 539.— 791. Responsabilidad del comitente, p. 540.	
<b>III — Cesión y fin del contrato de obra</b>	
Walter F. Krieger	
§ 1.— Cesión y subcontratación	541
792. Cesión del contrato de obra. Remisión, p. 541.— 793. Subcontratación. Remisión, p. 541.	
§ 2.— Fin del contrato	541
794. Enumeración, p. 541.	
A.— Cumplimiento del contrato	542
1.— Recepción de la obra	542
795. Diligencias previas; la verificación, p. 542.— 796. Aceptación y recepción, p. 542.	
2.— Efectos de la recepción	542
797. Recepción de la obra sin reservas, p. 542.— 798. Recepción provisoria, p. 544.	
B. — Desistimiento del comitente	544
799. Derecho del comitente a desistir del contrato, p. 544.— 800. Indemnización que se le debe pagar al contratista, p. 545.	
C. — Muerte, desaparición y falencia	545
1. — Muerte del contratista	545
801. Resolución del contrato, p. 545.— 802. Continuación de la obra por los herederos, p. 546.— 803. Efectos de la resolución del contrato, p. 546.	
2. — Desaparición del empresario	546
804. Desaparición del empresario y abandono de la obra, p. 546.	
3. — Quiebra	547
805. Quiebra del contratista, p. 547.— 806. Quiebra del comitente, p. 547.	

D. — Imposibilidad del contratista de hacer o terminar la obra	548
807. Concepto de imposibilidad, p. 548.— 808. Efectos de la imposibilidad, p. 548.— 809. Imposibilidad temporaria; efectos, p. 549.	
E. — Inejecución de las obligaciones por una de las partes	549
810. El pacto comisorio es tácito en el contrato de obra, p. 549.	
F. — Voluntad unilateral de las partes en las obras encargadas por piezas o medidas.	550
811. Solución legal, p. 550.	
<b>IV — Contratos afines a la obra</b>	
§ 1.— Contrato de edición	550
Alejandro Borda	
A. — Nociones generales	550
812. Concepto, p. 550.— 813. Objeto, p. 551.— 814. Naturaleza jurídica, p. 552.— 815. Caracteres, p. 553.— 816. Forma y prueba, p. 553.	
B. — Efectos	554
1. — Derechos y obligaciones del autor	554
817. Derechos, p. 554.— 818. Obligaciones, p. 555.	
2. — Derechos y obligaciones del editor	556
819. Derechos, p. 556.— 820. Obligaciones, p. 556.	
C. — Cesión del contrato	557
821. Remisión, p. 557.	
D. — Fin del contrato	557
822. Distintas causales, p. 557.	
§ 2.— Contrato de representación pública Alejandro Borda	558
A. — Generalidades	558
823. Concepto, p. 558. — 824. Naturaleza jurídica, p. 559.— 825. Formación del contrato, p. 559.	
B. — Efectos del contrato	559
1. — Derechos y obligaciones del autor	559
826. Derechos, p. 559.— 827. Obligaciones, p. 560.	
2. — Derechos y obligaciones del empresario	560
828. Derechos, p. 560.— 829. Obligaciones, p. 560.	
3. — Cesión del contrato	561
830. El principio, p. 561.— 831. Retransmisión de la obra, p. 561.	
C. — Fin del contrato	562
832. Aplicación de las reglas del contrato de edición, p. 562.	
D. — El contrato con los intérpretes	562
833. Naturaleza jurídica; protección del derecho del intérprete, p. 562.	
§ 3.— Contrato de espectáculo Alejandro Borda	563
834. Concepto, p. 563.— 835. Naturaleza jurídica, p. 564.— 836. Forma y prueba, p. 564.— 837. Derechos y obligaciones del espectador, p. 564.— 838. Derechos y obligaciones del empresario, p. 565.— 839. Responsabilidad por los daños ocurridos con motivo del espectáculo, p. 565.	
§ 4.— Contrato de publicidad Roberto A. Muguillo	566
840. Introducción. Origen histórico. Función de la publicidad, p. 566.— 841. Publicidad, propaganda y promoción, p. 566.— 842. Contrato de publicidad, p. 566.— 843. Caracteres, p. 567.— 844. Naturaleza jurídica, p. 568. — 845. Elementos del contrato de publicidad, p. 568.— a) Sujetos intervinientes, p. 568.— 846. b) Consentimiento, p. 569. — 847. c) Objeto, p. 569.— 848. d) Plazo, p. 571.— 849. e) Forma y prueba, p. 572.— 850. Derechos y obligaciones de las	

partes, p. 572.— 851. a) Derechos y obligaciones del anunciante, p. 572.— 852. b) Derechos y obligaciones del empresario o de publicidad, p. 573.— 1) Obligaciones, p. 573.— 2) Derechos, p. 574.— 853. c) Derechos y obligaciones del titular del medio de comunicación, p. 574.— 854. Conclusión del contrato de publicidad, p. 575.— 855. Prohibición o ilicitud publicitaria, p. 576.— 856. Publicidad comparativa, p. 578.— 857. Publicidad correctiva o corrección publicitaria, p. 578.

**CAPÍTULO XXIV**  
**CONTRATO DE SERVICIOS**  
WALTER F. KRIEGER

§ 1.— Conceptos generales	581
858. Concepto, p. 581.— 859. Distinción con el contrato de trabajo, p. 581.— 1) La independencia en la prestación del servicio, p. 582.— 2) La libertad para pactar las remuneraciones, p. 582.— 3) La tutela del trabajador y la normativa de orden público que regula los vínculos laborales, p. 583.— 4) La tutela del usuario del servicio que efectúa la Ley de Defensa del Consumidor, inaplicable a las relaciones de trabajo, p. 584.— 860. Paralelo entre otros contratos afines, p. 584.— 861. Caracteres, p. 586.— 862. Empleados y funcionarios públicos, p. 586.	
§ 2.— Obligaciones de las partes	586
863. Obligaciones del prestador de servicios, p. 586.— 1) Ejecutar el contrato conforme a las previsiones contractuales y a los conocimientos razonablemente requeridos al tiempo de su realización por el arte, la ciencia y la técnica correspondientes a la actividad desarrollada, p. 587.— 2) Informar al comitente sobre los aspectos esenciales del cumplimiento de la obligación comprometida, p. 587.— 3) Proveer los materiales adecuados que son necesarios para la ejecución de la obra o del servicio, excepto que algo distinto se haya pactado o resulte de los usos, p. 588.— 4) Usar diligentemente los materiales provistos por el comitente e informarle inmediatamente en caso de que esos materiales sean impropios o tengan vicios que el prestador debiese conocer, p. 588.— 5) Ejecutar el servicio en el tiempo convenido o, en su defecto, en el que razonablemente corresponda según su índole, p. 588.— 864. Obligaciones del usuario, p. 589.— 1) El pago del precio, p. 589.— 2) Colaborar con el prestador del servicio conforme las características de este, p. 590.	
§ 3.— Extinción del contrato de servicios	590
865. Causales, p. 590.	
§ 4.— Contratos de servicios profesionales	591
866. Naturaleza jurídica, p. 591.	
A. — Servicios de abogados y procuradores	593
867. Remuneración, p. 593.— 868. Pacto de cuota litis, p. 593.— 869. Ruptura del contrato por voluntad unilateral del cliente, p. 594.— 870. Prescripción, p. 595.	
B. — Servicios médicos	595
871. Responsabilidad profesional, p. 595.— 872. Carácter de la responsabilidad civil de los médicos, p. 595.— 873. La importancia del consentimiento informado del enfermo, p. 597.— 874. La responsabilidad de los sanatorios, clínicas, hospitales y obras sociales, p. 599.— 875. Contrato de medicina prepaga, p. 599.— 876. Honorarios fijados por contrato, p. 602.— 877. Determinación de honorarios no convenidos, p. 602.— 878. Ruptura del contrato por decisión unilateral de las partes, p. 602.— 879. Prescripción, p. 603.	
C. — Servicios de arquitectos, ingenieros y agrimensores	603
880. Naturaleza jurídica, p. 603.— 881. Remuneración, p. 604.— 882. Ruptura unilateral del contrato, p. 604.— 883. Prescripción, p. 604.	

## **CAPÍTULO XXV TRANSPORTE**

WALTER F. KRIEGER

- § 1.— Nociones generales 605  
884. Evolución histórica y metodología del Código Civil y Comercial, p. 605.—  
885. Definición y alcances, p. 605.— 886. El transporte “benévolo”, p. 606.— 887. Oferta al público, p. 606.
- § 2.— Transporte de personas 607  
888. Duración del contrato, p. 607.— 889. Obligaciones del transportista, p. 607.—  
890. Obligaciones del pasajero, p. 608.— 891. Responsabilidad del transportista, p. 609.— 892. Responsabilidad por el equipaje, p. 610.— 893. Responsabilidad del pasajero, p. 611.
- § 3.— Transporte de cosas 611  
894. Partes, p. 611.— 895. Documentación, p. 612.— 896. Obligaciones del cargador, p. 613.— 897. Obligaciones del transportista, p. 613.— 898. Responsabilidad del transportista, p. 614.— 899. Responsabilidad del cargador, p. 615.
- § 4.— Extinción del contrato 616  
900. Extinción del contrato, p. 616.

## **CAPÍTULO XXVI MANDATO**

HUGO LLOBERA

901. Metodología, p. 617.— 902. Relación entre los conceptos de mandato y representación, p. 618.— 903. Antecedentes históricos, p. 620.— 904. Caracteres, p. 620.— 905. a) Forma, p. 620.— 906. b) Onerosidad, p. 621.— 907. Actos que pueden realizarse por mandato, p. 622.— 908. Sujetos, p. 622.— 909. Consentimiento, p. 623.— 910. Capacidad, p. 624.— 911. Objeto, p. 625.— 912. Mandato con representación, p. 626.— 913. Mandato sin representación, p. 627.— 914. Subrogación, p. 627.— 915. Obligaciones del mandatario, p. 627.— 916. a) Empeño en el ejercicio, p. 629.— 917. b) Circunstancias sobrevinientes, p. 629.— 918. c) Conflicto de intereses, p. 630.— 919. d) Reserva, p. 630.— 920. e) Recepción de valores. Información. Exhibición de documentos, p. 631.— 921. f) Rendición de cuentas, p. 632.— 922. g) Prohibición de contratar en provecho propio, p. 633.— 923. Obligaciones del mandante, p. 634.— 924. a) La extensión de la indemnidad, p. 635.— 925. b) El pago de la retribución, p. 636.— 926. Pluralidad de mandantes, p. 636.— 927. La relación entre el mandante y el tercero contratante, p. 637.— 928. Actuación del mandatario en caso de mandato a varias personas, p. 637.— 929. Sustitución del mandato, p. 638.— 930. Extinción del mandato, p. 640.— 931. Mandato irrevocable, p. 647.— 932. Mandato para ser cumplido después de la muerte del mandante, p. 648.

## **CAPÍTULO XXVII GESTIÓN DE NEGOCIOS AJENOS SIN MANDATO**

HUGO LLOBERA Y ALEJANDRO BORDA

- § 1.— Noción previa sobre los llamados cuasicontratos Hugo Llobera 649  
933. Antecedentes históricos, p. 649.
- § 2.— Cuestiones generales de la gestión de negocios sin mandato Hugo Llobera 649  
934. Concepto, p. 649.— 935. Gestión de negocios y mandato tácito, p. 650.—  
936. Requisitos de la gestión de negocios, p. 651.— 937. Naturaleza y fundamento, p. 652.— 938. Capacidad, p. 652.

§ 3.— Obligaciones del gestor Hugo Llobera	653
939. Principio general, p. 653.— 940. a) Aviso, p. 653.— 941. b) Actuación en favor de la voluntad del dueño, p. 653.— 942. c) Información adecuada, p. 654. — 943. d) Rendición de cuentas, p. 654.— 943-1. e) Muerte del gestor, p. 654.	
§ 4.— Responsabilidad del gestor Hugo Llobera	654
944. Responsabilidad con relación al gestionado, p. 654.— 945. a) Responsabilidad por culpa, p. 654.— 946. b) Caso fortuito, p. 655.— 947. c) Delegación de la gestión, p. 656.— 948. d) Gestión conjunta, p. 657.— 949. Responsabilidad frente a terceros, p. 657.	
§ 5.— Obligaciones del dueño del negocio Hugo Llobera	658
950. Enumeración, p. 658.	
§ 6.— Comparación con otras instituciones Hugo Llobera	659
951. Con el mandato, p. 659.— 952. Con el enriquecimiento sin causa, p. 659.	
§ 7.— Conclusión de la gestión Hugo Llobera	660
953. Causales, p. 660.	
§ 8.— Empleo útil Alejandro Borda	660
954. Concepto, p. 660.— 955. a) Distinción con la gestión de negocios, p. 660.— 956. b) Distinción con el enriquecimiento sin causa, p. 660.— 957. Gastos funerarios, p. 661.— 958. Gastos en beneficio de la cosa de otro, p. 661.	

## **CAPÍTULO XXVIII CONTRATO DE CONSIGNACIÓN**

ROBERTO A. MUGUILLO

959. Concepto, p. 663. — 960. Partes del contrato, p. 663.— 961. Naturaleza jurídica, p. 664.— 962. Diferencias con la compraventa, p. 664.— 963. Características, p. 664.— 964. Formación del contrato, p. 666.— 965. Derechos y obligaciones de las partes, p. 667.— 966. Deberes y prohibiciones del consignatario, p. 667. — 967. Derechos de él con signatario, p. 670.— 968. Obligaciones del consignante, p. 672.— 969. Derechos del consignante, p. 674.— 970. Duración y extinción del contrato, p. 674.— 971. Contrato de consignación y contrato estimatorio, p. 674.

## **CAPÍTULO XXIX CORRETAJE**

ROBERTO A. MUGUILLO

972. Nociones generales, p. 677.— 973. Formación del contrato. Recaudos para ejercer el corretaje, p. 677.— 974. Caracteres, p. 678.— 975. Facultades de los corredores, p. 679.— 976. Deberes de los corredores, p. 680.— 977. Prohibiciones de los corredores, p. 681.— 978. Derechos de los corredores, p. 681.— 979. Recupero de gastos, p. 682.— 980. Cláusulas especiales, p. 683. — 981. Actuación de una persona jurídica, p. 683.

## **CAPÍTULO XXX DEPÓSITO**

WALTER F. KRIEGER

§ 1.— Nociones generales	685
982. Concepto, p. 685.— 983. Objeto, p. 685.— 984. Caracteres, p. 686.— 985. Distinción con otros contratos, p. 686.— 986. Distinción con el comodato, p. 687.— 987. Diferencia con el mutuo, p. 687.— 988. Distintas categorías de depósito, p. 688.— 989. Depósitos no convencionales, p. 688.	



§ 2.— Formación del contrato	688
A. — Capacidad	688
990. Principio general, p. 688.	
B. — Forma y prueba	688
991. Forma, p. 688.— 992. Prueba, p. 689.— 993. Omisión de entrega de recibo, p. 689.— 994. Pérdida o destrucción del recibo, p. 689.	
§ 3.— Efectos	690
A.— Obligaciones del depositario en el depósito regular	690
995. Enumeración, p. 690.	
1. — Obligación de guarda	690
996. Alcance y contenido, p. 690.— 997. Caso fortuito, p. 691.— 998. Gastos de conservación, p. 691.	
2. — Obligación de no hacer uso de la cosa	692
999. Alcance, p. 692.	
3. — Obligación de restitución	692
1000. Cómo debe hacerse la restitución, p. 692.— 1001. Responsabilidad de los herederos del depositario que han enajenado la cosa, p. 693.— 1002. A quién debe hacerse la restitución, p. 693.— 1003. Lugar y gastos de la restitución, p. 694.— 1004. Tiempo de la restitución, p. 694.— 1005. Prescripción de la acción de restitución, p. 694.— 1006. Compensación, p. 695.— 1007. Derecho de retención del depositario, p. 695.	
4. — Obligación de guardar secreto	695
1008. Alcance, p. 695.	
5. — Obligaciones particulares de las casas de depósito	696
1009. Enunciación, p. 696.	
B. — Obligaciones del depositario en el depósito irregular	696
1010. Obligación de restitución, p. 696.	
C. — Obligaciones del depositante	697
1011. Enumeración, p. 697.	
§ 4.— Fin del depósito	698
1012. Distintas causas, p. 698.	
§ 5.— Depósito necesario	699
1013. Concepto, p. 699.— 1014. Régimen legal, p. 699.	
§ 6.— Depósitos en hoteles	700
1015. Lineamientos del régimen legal, p. 700.— 1016. Concepto de hotelero y de viajero, p. 700.— 1017. Objetos por los cuales responde el hotelero, p. 700.— 1018. Cosas de gran valor, p. 701.— 1019. Comienzo de la responsabilidad, p. 701.— 1020. Personas de cuyos hechos responde el hotelero, p. 701.— 1021. Eximentes de responsabilidad, p. 701.— 1022. Cláusulas de no responsabilidad, p. 702.— 1023. Prueba, p. 702.— 1024. Derecho de retención, p. 702.	
§ 7.— Contrato de garaje	703
1025. Naturaleza jurídica, p. 703.— 1026. Obligaciones emanadas del contrato, p. 703.— 1027. Responsabilidad del garajista, p. 704.	

**CAPÍTULO XXXI**  
**CONTRATOS BANCARIOS**  
EDUARDO BARBIER

§ 1.— Parte general 705  
1028. Actividad y contratos bancarios, p. 705. — 1029. Transparencia de las condiciones contractuales, p. 706.— 1030. Régimen legal, p. 707.— 1031. Contratos bancarios con consumidores y usuarios, p. 710.

§ 2.— Contratos bancarios en particular 713  
1032. Introducción, p. 713.— 1033.1) Contratos relativos a operaciones pasivas, p. 713.— 1034. a) Depósito en dinero, p. 713.—1035. b) Depósito a la vista, p. 714.— 1036. c) Depósito a plazo, p. 715.— 1037. d) Cuenta corriente bancaria, p. 715.— 1038. II) Contratos relativos a operaciones activas, p. 719. — 1039. a) Préstamo, p. 719.— 1040. b) Descuento, p. 719.— 1041. c) Apertura de crédito, p. 720.— 1042. III) Contratos relativos a servicios bancarios, p. 721. — 1043. a) Servicio de caja de seguridad, p. 721.— 1044. b) La custodia de títulos, p. 723.

**CAPÍTULO XXXII**  
**CONTRATOS CELEBRADOS EN BOLSAS O MERCADOS DE COMERCIO**  
ROBERTO A. MUGUILLO

1045. Introducción, p. 725.— 1046. Bolsas y mercados, p. 726.— 1047. Algunos contratos en bolsas o mercados, p. 727.

**CAPÍTULO XXXIII**  
**CUENTA CORRIENTE Y CUENTAS SIMPLES O DE GESTIÓN**  
ROBERTO A. MUGUILLO

1048. Antecedentes. Noción, p. 731.—1049. Objetivo y ventajas del contrato, p. 732.— 1050. Caracteres, p. 732.— 1051. Contenido, p. 734.— 1052. Plazos de operación, p. 734.— 1053. Remesas, intereses, comisiones y gastos, p. 735.— 1054. La cláusula “salvo encaje”, p. 737.— 1055. Garantía de créditos incorporados, p. 738.— 1056. Vicisitudes de la cuenta. Embargo por terceros acreedores, p. 738.— 1057. Resúmenes de la cuenta corriente. Garantía del saldo. Acción de rectificación del saldo, p. 738.— 1058. Cobro ejecutivo del saldo de la cuenta corriente, p. 740.— 1059. Conclusión o extinción, p. 741.— 1060. Prescripción, p. 742.— 1061. Cuentas simples o de gestión. Diferencias con la cuenta corriente, p. 742.

**CAPÍTULO XXXIV**  
**CONTRATOS ASOCIATIVOS**  
ROBERTO A. MUGUILLO

**I — Disposiciones generales**

1062. Introducción a estos contratos, p. 745.— 1063. Disposiciones generales a todos los “contratos asociativos”. Crítica, p. 747.—1064. Caracteres, p. 747. — 1065. La normativa general para estos contratos, p. 748.—1066. La libertad de forma y contenido de estos contratos, p. 749.— 1067. Nulidad del vínculo de uno de los partícipes de estos contratos, p. 750.— 1068. Efectos de estos contratos, p. 750.

**II — Negocios en participación**

1069. Definición, p. 751.— 1070. Partes, p. 752.— 1071. Dinámica del negocio y responsabilidades, p. 752.—1072. Conclusión del negocio. Rendición de cuentas, p. 753.

### **III — Agrupaciones de colaboración**

1073. Definición y caracteres, p. 754.— 1074. Prohibición específica para las agrupaciones de colaboración, p. 754.— 1075. Forma y contenido del instrumento constitutivo, p. 755.— 1076. El fondo común operativo y la administración contable, p. 758.— 1077. Toma de decisiones dentro de la agrupación. Impugnación. Mediación. Cláusulas arbitrales, p. 759.— 1078. Obligaciones de la agrupación de colaboración y responsabilidad ante terceros, p. 761.— 1079. Exclusión de miembros y extinción del contrato, p. 762.

### **IV — Uniones transitorias**

1080. Antecedentes. Definición. Caracteres, p. 763.— 1081. Constitución, forma y contenido, p. 764.— 1082. Responsabilidad frente a terceros, p. 767.— 1083. Resoluciones, p. 768.

### **V — Consorcios de cooperación**

1084. Antecedentes y definición, p. 768.— 1085. Características, p. 769.— 1086. Contenido del contrato, p. 769.— 1087. La administración y los deberes del representante, p. 771.— 1088. Extinción del contrato, p. 772.

### **VI — Intervención judicial en agrupaciones de colaboración, uniones transitorias y consorcios de cooperación**

1089. Intervención judicial, p. 772.

## **CAPÍTULO XXXV**

### **CONTRATO DE AGENCIA**

HUGO LLOBERA

1090. Metodología, p. 775.— 1091. Aclaración respecto del contrato de distribución, p. 775.— 1092. Definición legal, p. 776.— 1093. Las partes contratantes, p. 776.— 1094. Consentimiento, p. 777.— 1095. Condiciones personales del agente, p. 778.— 1096. Forma, p. 779.— 1097. La actividad del agente y el lucro, p. 779.— 1098. El rol del preponente, p. 780.— 1099. Vínculo duradero, p. 781.— 1100. Exclusividad, p. 782.— 1101. La colaboración entre las partes, p. 784.— 1102. Caracteres, p. 784.— 1103. El objeto del contrato, p. 784.— 1104. Obligaciones del agente, p. 785.— 1105. Otras obligaciones del agente, p. 786.— 1106. Obligaciones del preponente, p. 786.— 1107. El plazo del contrato, p. 788.— 1108. La extinción del contrato, p. 789.— 1109. a) Rescisión, p. 789.— 1110. b) Resolución, p. 790.— 1111. Exclusiones a la regulación, p. 794.

## **CAPÍTULO XXXVI**

### **CONCESIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

HUGO LLOBERA

#### **I — Contrato de concesión**

1112. Concepto, p. 795.— 1113. Metodología, p. 796.— 1114. Autonomía del concesionario, p. 796.— 1115. Caracteres, p. 797.— 1116. Objeto del contrato, p. 799.— 1117. Derechos y obligaciones de las partes, p. 799.— 1118. a) Obligación implícita, p. 799.— 1119. b) La cláusula de exclusividad, p. 800.— 1120. c) Provisión, p. 800.— 1121. d) Información y formación, p. 801.— 1122. e) Repuestos y prestación de servicios, p. 801.— 1123. f) Pautas de desarrollo, p. 802.— 1124. g) La marca, enseñas comerciales, elementos distintivos y la estructura empresarial, p. 802.— 1125. h) Subconcesionarios, agentes, intermediarios. Cesión del contrato, p. 802.— 1126. El plazo, p. 802.— 1127. Supuestos de excepción de plazo, p. 803.— 1128. La “retribución” del concesionario, p. 803.— 1129. Gastos de explotación, p. 804.— 1130. La extinción del contrato, p. 804.

## II — Contrato de distribución

1131. Concepto, p. 804.— 1132. Normas aplicables, p. 805.— 1133. Autonomía del distribuidor, p. 805.— 1134. Caracteres, p. 805.— 1135. Objeto del contrato, p. 806.— 1136. Extinción del contrato, p. 807.

### CAPÍTULO XXXVII

#### FRANQUICIA

HUGO LLOBERA

1137. Concepto, p. 809.— 1138. Caracteres, p. 810.— 1139. La autonomía de las partes, p. 810.— 1140. Condiciones requeridas al franquiciante, p. 811.— 1141. Terminología, p. 811.— 1142. Obligaciones del franquiciante, p. 812.— 1143. Obligaciones del franquiciado, p. 813.— 1144. Plazo, p. 814.— 1145. Exclusividad, p. 815.— 1146. Restricciones, p. 816.— 1147. Cláusulas nulas, p. 816.— 1148. Responsabilidad, p. 817.— 1149. Responsabilidad ante el franquiciado por defectos en el sistema, p. 818.— 1150. Responsabilidad por daños a los consumidores, p. 818.— 1151. Extinción del contrato, p. 819.— 1152. Alcances de la regulación legal, p. 820.

### CAPÍTULO XXXVIII

#### MUTUO

ROBERTO A. MUGUILLO

1153. Antecedentes, p. 821.— 1154. Concepto, p. 822.— 1155. Caracteres, p. 822.— 1156. Comparación con otros contratos, p. 823.— 1157. Promesa de mutuo, p. 824.— 1158. Forma y prueba, p. 824.— 1159. Efectos, p. 825.— 1160. Aplicación supletoria de otras normas, p. 830.— 1161. Aplicación de las normas del mutuo a otros acuerdos, p. 831.— 1162. Prescripción, p. 832.

### CAPÍTULO XXXIX

#### COMODATO

WALTER F. KRIEGER

- A. — Concepto general 833  
1163. Definición, p. 833.— 1164. Características, p. 833.— 1165. Comparación con la locación y con el usufructo, p. 834.
- B. — Formación del contrato 834  
1166. Quiénes pueden ser comodantes, p. 834.— 1167. Capacidad, p. 835.— 1168. Objeto, p. 835.— 1169. Uso contrario a la moral y las buenas costumbres, p. 836.— 1170. Forma y prueba, p. 836.— 1171. Contratos prohibidos, p. 836.
- C. — Obligaciones de las partes 837  
1172. Obligaciones del comodatario, p. 837.— 1173. Cosa hurtada o perdida, p. 838.— 1174. Pluralidad de comodatarios, p. 839.— 1175. Obligaciones del comodante, p. 839.
- D. — Extinción del comodato 841  
1176. Restitución anticipada, p. 841.— 1177. Derecho del comodatario a restituir la cosa en forma anticipada, p. 841.— 1178. Destrucción de la cosa, p. 841.— 1179. Vencimiento del plazo, p. 842.— 1180. Muerte del comodatario, p. 842.— 1181. Restitución por los herederos del comodatario, p. 842.

## CAPÍTULO XL DONACIÓN

WALTER F. KRIEGER Y ALEJANDRO BORDA

§ 1.— Nociones generales	843
1182. El concepto en el Código Civil y Comercial, p. 843.— 1183. Liberalidades que no son donaciones, p. 844.— 1184. El <i>animus donandi</i> , p. 845.— 1185. <i>Negotium mixtum cum donatione</i> , p. 845.— 1186. Régimen de las liberalidades que no son donaciones, p. 846.— 1187. Caracteres, p. 847.— 1188. Promesa gratuita de bienes para después de la muerte, p. 847.	
§ 2.— Elementos del contrato	847
A. — Consentimiento	847
1189. Requisito de la aceptación, p. 847.— 1190. Muerte del donante o del donatario antes de la aceptación, p. 848.— 1191. Donación hecha a varios donatarios, p. 848.	
B. — Capacidad	848
1. — Capacidad de hecho o de ejercicio	848
1192. Regla general, p. 848.	
2. — Capacidad de derecho	850
1193. Incapacidades para donar, p. 850.— 1194. Incapacidad para recibir donaciones, p. 850.— 1195. Poderes para donar y aceptar donaciones, p. 851.— 1196. Donaciones entre convivientes, p. 852.	
3. — Momento en que debe existir la capacidad	852
1197. Regla general, p. 852.	
C. — Objeto	852
1198. Cosas que pueden ser donadas; principio general, p. 852.— 1199. Prohibición de donar los bienes futuros, p. 853.— 1200. Donación de cosa ajena, p. 853.— 1201. Donación de todos los bienes presentes, p. 853.	
D. — Forma	854
1202. Forma de las donaciones, p. 854.— 1203. Forma de la aceptación, p. 855.	
E.— Prueba	855
1204. Prueba de las donaciones solemnes, p. 855.— 1205. Prueba de las donaciones de cosas muebles no registrables, p. 856.	
§ 3.— Efectos de las donaciones	856
A. — Obligaciones del donante	856
1216. Obligación de entregar la cosa; los frutos, p. 856.— 1217. Pérdida o deterioro de la cosa, p. 857.— 1218. Acciones de que puede valerse el donatario, p. 857.— 1219. Garantía de evicción, p. 857.— 1220. Vicios ocultos, p. 858.	
B. — Obligaciones del donatario	858
1221. Principio, p. 858.— 1222. Obligación de gratitud; alimentos debidos al donante, p. 859.— 1223. Restitución de la cosa, p. 859.— 1224. Acciones del donante, p. 859.— 1225. Pago de las deudas del donante, p. 860.— 1226. Donación de un inmueble hipotecado, p. 860.	
§ 4.— Diversas clases de donaciones	860
A. — Donaciones por causa de muerte	860
1227. Principio general, p. 860.	
B. — Donaciones mutuas	860
1228. Concepto, p. 860.	
C. — Donaciones remuneratorias	861
1229. Concepto, p. 861.— 1230. Régimen legal, p. 861.	

D. — Donaciones con cargo	862
1231. Concepto y régimen legal, p. 862.—1232. Consecuencia de la inejecución del cargo, p. 862.— 1233. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales, p. 863.	
§ 5.— Inoficiosidad de las donaciones	863
1234. El problema; remisión, p. 863.	
§ 6.— Reversión de las donaciones	864
1235. Donaciones condicionales; limitaciones derivadas del principio de la irrevocabilidad, p. 864.— 1236. Reversión por premoriente del donatario, p. 864.— 1237. Beneficiarios, p. 864. — 1238. Forma de reversión, p. 865.— 1239. Alcance de la cláusula de reversión, p. 865.— 1240. Efectos de la reversión, p. 865.— 1241. Renuncia a la reversión, p. 866.	
§ 7.— Revocación de las donaciones	867
1242. Casos en que el donante puede revocar la donación, p. 867.	
A.— Revocación por inejecución de los cargos	867
1243. Solución legal, p. 867.	
1. — Acción de revocación	867
1244. Quiénes pueden demandar la revocación, p. 867.— 1245. Condiciones de ejercicio de la acción, p. 868.— 1246. Prescripción, p. 868.	
2. — Efectos de la revocación	869
1247. Respecto de las partes, p. 869.— 1248. Respecto de terceros, p. 869.— 1249. Respecto del beneficiario del cargo, p. 870.— 1250. Límites de la responsabilidad del donatario, p. 870.	
B.— Revocación por ingratitud	871
1251. Fundamento, p. 871.— 1252. Donaciones que pueden revocarse por ingratitud, p. 871.— 1253. Causales que configuran ingratitud, p. 871.	
1. — Acción de revocación	813
1254. Quiénes pueden ejercerla, p. 873.— 1255. Contra quiénes puede dirigirse, p. 873.— 1256. Prescripción y caducidad. Renuncia, p. 873.	
2. — Efectos de la revocación	874
1257. Entre las partes, p. 874.— 1258. Respecto de terceros, p. 874.	

## CAPÍTULO XLI

### FIANZA

ALEJANDRO BORDA

§ 1.— Nociones generales	875
1259. Concepto, p. 875.— 1260. Caracteres del contrato, p. 876. — 1261. Comparación con otros institutos jurídicos, p. 876.	
§ 2.— Elementos del contrato	878
A. — Sujetos	878
1262. Capacidad para ser fiador, p. 878.	
B. — Objeto	880
1263. Obligaciones que pueden afianzarse, p. 880.— 1264. Afianzamiento de obligaciones actuales o futuras, p. 880.— 1265. Obligaciones de otro fiador, p. 881.— 1266. Fianza general, p. 881.— 1267. Re tractación de la fianza general, p. 882.— 1268. Prestaciones que pueden afianzarse, p. 883.— 1269. Nu lidad de la obligación principal; afianzamiento de la obligación contraída por un incapaz, p. 884.— 1270. Límites de la obligación del deudor; principio y consecuencias, p. 884.	
C. — Forma y prueba	886
1271. Principio, p. 886.	

§ 3.— Distintas clases de fianzas	887
1272. Régimen legal, p. 887.	
A. — Fianza convencional	887
1273. Fianza simple y solidaria, p. 887.— 1274. Cuándo la fianza es solidaria, p. 887.— 1275. Fiador principal pagador, p. 888.	
B. — Fianza judicial	889
1276. Concepto, p. 889.	
§ 4.— Efectos de la fianza	889
A.— Entre fiador y acreedor	889
1277. Obligaciones y derechos del fiador, p. 889.	
1. — Beneficio de excusión	890
1278. Concepto y efectos, p. 890.— 1279. Supuesto de deudores principales solidarios, p. 890.— 1280. Fiador del fiador, p. 891.— 1281. Casos en que el fiador carece del beneficio de excusión, p. 891.	
2. — Beneficio de división	892
1282. Concepto y efectos, p. 892.	
3. — Excepciones que puede oponer el fiador	893
1283. Principio, p. 893.— 1284. Intervención en el juicio entre acreedor y deudor, p. 894.	
4. — Subsistencia del plazo otorgado al deudor	894
1285. La regla, p. 894.	
B. — Relaciones entre el fiador y el deudor	895
1286. Derecho del fiador a obtener garantías suficientes del deudor, p. 895.— 1287. Subrogación en los derechos del acreedor, p. 896.— 1288. Reclamo del fiador al deudor principal incapaz, p. 897.— 1289. Pago hecho por el fiador de codeudores solidarios, p. 897.— 1290. Obligación del fiador de comunicar al deudor el pago que hace, p. 898.	
C. — Relaciones entre los cofiadores	898
1291. Recurso en caso de pago, p. 898.— 1292. Excepciones que pueden oponer los cofiadores, p. 900.	
D. — Efectos entre deudor y acreedor	900
1293. Principio, p. 900.	
5.— Extinción de la fianza	900
1294. Distintos supuestos, p. 900.	
A. — Extinción por vía de consecuencia	900
1295. Principio, p. 900.— 1296. Normas especiales, p. 901.	
B. — Extinción directa	903
1297. Principio, p. 903.— 1298. Causales especiales, p. 903.— 1299. Prescripción de la acción contra el fiador, p. 904.	

## CAPÍTULO XLII CONTRATOS ALEATORIOS

ROBERTO A. MUGUILLO Y WALTER F. KRIEGER

### I — Contrato oneroso de renta vitalicia

Roberto A. Muguillo

1300. Concepto y definición, p. 905.— 1301. Caracteres, p. 905. — 1302. Elementos, p. 906.— 1303. Distinción con otros contratos, p. 907.— 1304. Las partes del contrato, p. 908.— 1305. El objeto: el capital y la renta, p. 909.— 1306. Obligaciones que genera el contrato, p. 910.— 1307. Fin del contrato, p. 912.

## II — Juego y apuesta

Walter F. Krieger

§ 1.— Nociones generales	915
1308. Concepto, p. 915.— 1309. El juego y su tratamiento legislativo, p. 915.— 1310. El juego y las apuestas en el Código Civil y Comercial, p. 916.— 1311. Distinción entre los juegos que originan una obligación civil (tutelados) y los que dan nacimiento a una obligación civil no exigible (no prohibidos), p. 917.— 1312. Juegos organizados por el Estado, p. 918.	
§ 2.— Efectos	918
A. — Apuestas que confieren acción (juegos tutelados)	918
1313. Potestad judicial, p. 918.	
B. — Apuestas que no confieren acción (juegos no prohibidos)	919
1314. Principio general; deudas pagadas, p. 919.— 1315. Promesa de pago; novación, p. 920.— 1316. Pago con documentos, p. 920.— 1317. Documento a la orden, endosado a favor de un tercero, p. 920.— 1318. Pago con cheque; dación en pago, p. 920.— 1319. Compensación, p. 920.— 1320. Préstamos hechos a los jugadores, p. 921.— 1321. Mandato; gestión de negocios, p. 921.	
C. — Juegos prohibidos	921
1322. Efectos civiles, p. 921.	
D. — Loterías y rifas	922
1323. Loterías, p. 922.— 1324. Rifas, p. 922.	
E. — Suerte no empleada como juego o apuesta	923
1325. Recurso para pedir una división de condominio o cuestiones litigiosas o dudosas, p. 923.	

## CAPÍTULO XLIII

### CESIÓN DE DERECHOS Y CONTRATOS AFINES

ROBERTO A. MUGUILLO

#### I — Cesión de derechos

1326. Antecedentes. De finición. Nociones generales, p. 925.— 1327. Caracteres del contrato y distinción de otras figuras, p. 927.— 1328. Capacidad, p. 928.— 1329. Objeto y contenido, p. 928.— 1330. Forma, p. 932.— 1331. Efectos. Obligaciones. Notificación, p. 933.— 1332. Cesión en garantía, p. 938.

#### II — Cesión de deudas

1333. Cesión de deudas, p. 939.

#### III — Cesión de derechos hereditarios

1334. Cesión de herencia, p. 940.

#### IV — Cesión de la posición contractual

1335. Cesión de la posición contractual. Remisión, p. 941.

#### V — Contrato de factoraje

1336. Nociones generales. Concepto, p. 941.— 1337. Características y diferencias, p. 942.— 1338. Formas que puede adoptar el contrato de factoraje, p. 943.— 1339. Contenido del contrato. Forma. Objeto. Principio de especialidad, p. 944.— 1340. Garantía de incobrabilidad, p. 945.— 1341. Deber de notificación al deudor cedido, p. 946.— 1342. Dinámica del contrato. Derechos y obligaciones de las partes, p. 947.— 1343. Imposibilidad de cobro del derecho cedido, p. 948.— 1344. Prescripción de las acciones derivadas del factoraje, p. 948.



**CAPÍTULO XLIV**  
**TRANSACCIÓN**  
ALEJANDRO BORDA

A. — Cuestiones generales	951
1345. Concepto, p. 951.— 1346. Requisitos, p. 951.— 1347. Naturaleza jurídica, p. 952.— 1348. Caracteres, p. 952.— 1349. Capacidad, p. 952.— 1350. Representación convencional, p. 953.	
B. — Objeto de la transacción	953
1351. Derechos que pueden ser objeto de transacción, p. 953.	
C. — Forma y prueba	955
1352. Reglas generales, p. 955.	
D. — Efectos	955
1353. Principios generales, p. 955.— 1354. Fuerza obligatoria: ¿importa la transacción cosa juzgada?, p. 955.— 1355. Limitaciones de los efectos de la transacción: entre quiénes se producen, p. 956.	
E. — Nulidad	956
1356. En qué casos procede, p. 956.	

**CAPÍTULO XLV**  
**CONTRATO DE ARBITRAJE**  
ROBERTO A. MUGUILLO

1357. Introducción, p. 959.— 1358. Distintas clases de arbitraje, p. 960.— 1359. Naturaleza jurídica, p. 962.— 1360. Definición legal del contrato de arbitraje, p. 963.— 1361. Controversias excluidas, p. 963.— 1362. Forma, p. 964.— 1363. Cláusulas facultativas, p. 965.— 1364. Autonomía y competencia, p. 966.— 1365. Dictado de medidas previas y cautelares, p. 967.— 1366. Calidad y obligaciones de los árbitros, p. 968.— 1367. Recusación de los árbitros, p. 969.— 1368. Honorarios de los árbitros, p. 969.— 1369. Recursos contra el laudo. Revisión, p. 969.
---

**CAPÍTULO XLVI**  
**FIDEICOMISO**

ROBERTO A. MUGUILLO Y EDUARDO BARBIER

1370. Antecedentes. Definición, p. 971.— 1371. Caracteres, p. 972.— 1372. Las partes, p. 973.— 1373. Distintos tipos de fideicomiso, p. 975.— 1374. Contenido, objeto, plazo y condición, p. 975.— 1375. Efectos del fideicomiso, p. 977.— 1376. Deberes y derechos del fiduciario, p. 979.— 1377. Cese de la actuación del fiduciario, p. 980.— 1378. Sustitución del fiduciario, p. 982.— 1379. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, p. 982.— 1380. Fideicomiso en garantía, p. 983.— 1381. Fideicomiso financiero, p. 984.— 1382. a) Las partes, p. 985.— 1383. b) Los títulos de deuda o certificados de participación, p. 986.— 1384. c) Asamblea de tenedores de certificados o títulos, p. 987.— 1385. d) Insuficiencia del patrimonio fideicomitado, p. 988.— 1386. Extinción, p. 989.
---

**CAPÍTULO XLVII**  
**RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**  
WALTER F. KRIEGER

A. — Las esferas de responsabilidad civil	991
1387. Evolución histórica, p. 991.— 1388. Las esferas de responsabilidad en el Código Civil y Comercial de la Nación, p. 992.— 1389. Las consecuencias de la derogación del artículo 1107 del Código Civil velezano, p. 992.	

B. — Las diferencias entre las esferas de responsabilidad	993
1390. Enunciación, p. 993.— 1391. a) La extensión del resarcimiento, p. 993.—	
1392. b) Prescripción, p. 995.— 1393. c) La reparación del daño moral, p. 996.—	
1394. d) Discernimiento, p. 998.— 1395. e) Solidaridad, p. 999.— 1396. f)	
Competencia, p. 999.— 1397. g) Distribución de las cargas probatorias, p. 999.—	
1398. h) Atenuación de la responsabilidad, p. 1000.	
C. — La responsabilidad derivada de las relaciones de consumo	1000
1399. Sistematización, p. 1000.— 1400. Tipos de incumplimientos, p. 1001.—	
1401. a) Incumplimientos contra actuales, p. 1001.— 1402. b) Responsabilidad	
derivada de los vicios o riesgos del producto o servicio, p. 1002.— 1403. c) Las	
garantías debidas al consumidor, p. 1004.— 1404. Daños punitivos, p. 1005.—	
1405. a) Definición, p. 1006.— 1406. b) Requisitos para la procedencia, p. 1006.—	
1407. c) Destino de la multa, p. 1007.— 1408. d) Cuestiones procesales, p.	
1008.— 1409. e) Cuantificación, p. 1008.— 1410. f) Asegurabilidad, p. 1009.	